



EXENTA

*Dpto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
Subdepartamento de Desarrollo Organizacional.
Sección de Reclutamiento y Selección.*

**MODIFICAR CRONOGRAMA ESTABLECIDO
RESOLUCIÓN EXENTA N°749 DE 11 DE MARZO DE 2020,
QUE "APROBÓ PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y
CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD
JURÍDICA A CONTRATA DE ESTAMENTO TÉCNICO Y
ESTAMENTO PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN
EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA,
DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y
DISPUSO PUBLICACIÓN".**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1226

COYHAIQUE, 24 ABR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°140 de fecha 20 de noviembre de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó reglamento orgánico de los servicios de salud.
2. El D.F.L. N°29 de fecha 16 de junio de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834.
3. El D.F.L. N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó planta de personal para el Servicio de Salud Aysén.
4. La Ley N° 19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999 del Ministerio de la Secretaría General de la República, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del estado.
5. El Decreto N° 90 de fecha 17 de enero de 2017 del Ministerio de Salud, que aprobó reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.
6. Ley de presupuesto N°21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2020.
7. Resolución N°01 de 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882.
8. La Resolución Exenta N°3.537 de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprobó manual de procedimiento de reclutamiento y selección del Servicio de Salud Aysén.

9. Decreto Afecto N°31 de fecha 18 de junio de 2019 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de la Subsecretaría de Salud Pública, los Servicio de Salud y Establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2019, Ley N°21.125.
10. Minuta de distribución de cargos de expansión año 2019, que modifíco y distribuyó presupuesto asociado al Subt. N°21, referente a Decreto Afecto N°31 de fecha 18 de junio de 2019 del Ministerio de Salud.
11. Acta N°1 de fecha 12 de febrero de 2019 del Subdepto. del Desarrollo Organizacional y Unidad de Salud Mental, ambos de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que definió condiciones de los procesos de reclutamiento y selección referente a Decreto Afecto N°31/2019 para el Centro de Salud Mental Comunitaria respecto a SISI.
12. Memorándum N°009 de fecha 14 de febrero de 2020, del Subdirector de Gestión Asistencial de la Dirección del SSA a Subdirector (S) de Gestión y Desarrollo de las Personas, que solicitó realizar los procesos de reclutamiento y selección correspondientes a lo establecido en el Decreto N°31/2019 y según la distribución de cargos.
13. Resolución Exenta N° 686 de fecha 04 de marzo de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que constituyó comité del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata, tanto del estamento técnico como estamento administrativo, para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria del SISI, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designó a sus integrantes.
14. Acta N° 02 de fecha 05 de marzo de 2020 de los integrantes del comité de selección, que confeccionó y validó bases del proceso de reclutamiento y selección en calidad jurídica a contrata de 2 cupos de estamento técnico y 1 cupo de estamento administrativo, ambos para CSMC del SISI.
15. Acta N° 03 de fecha 06 de marzo de 2020 de los integrantes del comité de selección, que confeccionó y validó bases del proceso de reclutamiento y selección en calidad jurídica a contrata de 2 cupos de estamento técnico y 1 cupo de estamento administrativo, ambos para CSMC del SISI.
16. Acta N° 4 de fecha 23 y N°5 de fecha 24 y 25 , todas del mes de marzo y año 2020, que se realizó revisión de admisibilidad del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata para estamento técnico y estamento profesional para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria.
17. Publicación de admisibilidad de 27 de marzo, publicación de evaluación técnica de 03 de abril y publicación de evaluación psicométrica de 15 de abril; todas año 2020, tanto para cargo de técnico paramédico y cargo de administrativo para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la actual alerta sanitaria de COVID19, se debe modificar cronograma desde la etapa de revisión curricular para velar por la calidad y efectividad del presente proceso de reclutamiento y selección, en relación a los recursos físicos y humanos disponibles, específicamente extendiéndose la revisión curricular y adelantándose la etapa de apelación.
2. Que, también considerando los actuales lineamientos referente a la alerta sanitaria de COVID19 y directrices del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional, desde la etapa de citación a entrevistas global y por competencias se suspenderán, sobre todo considerando las prioridades sanitarias y cuidado de la población general.

3. Que, se avisará con antelación cuando se retomará desde la etapa suspendida, citación a entrevista global y por competencias, lo cual estará condicionado a la evaluación de la actual alerta sanitaria y directrices de las correspondientes autoridades y jefaturas del Servicio.
4. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar las modificaciones pertinentes para presentar los actos administrativos adecuados y velar por un desarrollo de calidad y efectivo del presente proceso de reclutamiento y selección.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, cronograma establecido en la Resolución Exenta N°749 de 11 de marzo de 2020, que “aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata de estamento técnico y estamento administrativo para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación”. Lo anterior, en base a lo expuesto en los considerandos de la actual alerta sanitaria COVID19 y para brindar un proceso de reclutamiento y selección de calidad y efectivo, modificándose desde la etapa de revisión curricular en adelante y quedando suspendida desde la etapa de citación a entrevista global y por competencias, especificado en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada: días hábiles.		
Recepción de postulaciones	5	16.03.2020	20.03.2020
Revisión de admisibilidad	3	23.03.2020	25.03.2020
Publicación de admisibilidad	2	26.03.2020	27.03.2020
Evaluación técnica	4	30.03.2020	02.04.2020
Revisión de la evaluación técnica y Publicación de evaluación técnica	1	03.04.2020	

Evaluación psicométrica	4	06.04.2020	09.04.2020
Revisión de la evaluación psicométrica	2	13.04.2020	14.04.2020
Publicación de la evaluación psicométrica	1	15.04.2020	
Evaluación curricular	5	16.04.2020	22.04.2020
Publicación de puntajes preliminares	2	23.04.2020	24.04.2020
Presentación de apelaciones	5	27.04.2020	04.05.2020
Respuesta de Apelaciones	4	05.05.2020	11.05.2020
Publicación puntajes preliminares	2	12.05.2020	13.05.2020
Citación a entrevista global y por competencias	5	Estado inactivo.	
Entrevista por competencias y global	4		
Publicación puntajes definitivos	2		
Presentación terna	3		
Ofrecimiento y aceptación	3		
Inicio de funciones	1		

1. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO CÉSAR VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR(S) DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

JVG / AGS / CCG / ccg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Dirección del Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Subdepartamento de Desarrollo Organizacional SSA, Sección de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Salud Mental, del Depto. Subdirección de Gestión Asistencial.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENATS Regional.
- Oficina de Partes DSSA.